

Fecha: 29 de abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Rafael Ricardo Vergara romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014283674 de BOGOTÁ DC, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de ENGATIVA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

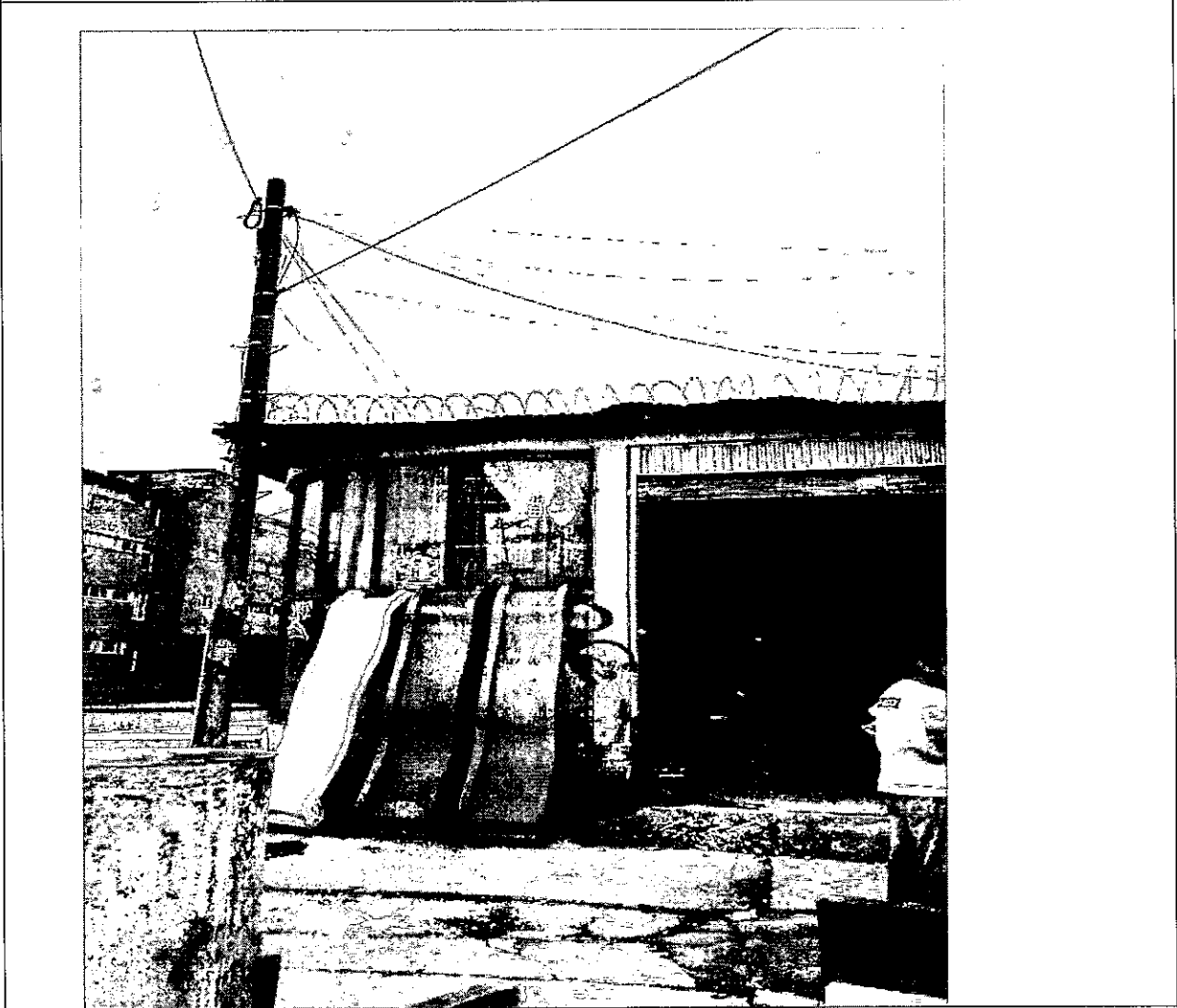
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246030244451	Jurídica	Propietario o responsable	FERIAS

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	X La dirección no da de la 69 a pasan ala 70 por favor verificar la dirección
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	29/04/2024	10:40 am	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	<i>Rafael Vergara Romero</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	1014283674

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Constancia de fijación. Hoy, 02 MAY 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 08 MAY 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030244451

Fecha: 24-04-2024

20246030244451

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor(a):
Propietario y/o responsable del establecimiento
"Bar taberna las Palmeras"
Avenida Calle 72 # 69 B - 42
omar91-21@hotmail.com
Ciudad,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: Expediente 3121 de 2007 de Establecimiento de comercio - Alcaldía Local de Engativá

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución No.047 del 07 de marzo de 2024 , proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Avenida Calle 72 # 69 B - 42 .

Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por edicto, de conformidad con el Decreto 01 de 1984.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
1. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
2. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado. !

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO
Área de Gestión Policiva Jurídica Alcaldía Local de Engativá
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Martha E. Rojas C.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

603

Señor(a):
Propietario y/o responsable del establecimiento
"Bar taberna las Palmeras"
Avenida Calle 72 # 69 B - 42
omar91-21@hotmail.com
Ciudad,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: Expediente 3121 de 2007 de Establecimiento de comercio - Alcaldía Local de Engativá

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución No.047 del 07 de marzo de 2024 , proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Avenida Calle 72 # 69 B - 42 .

Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por edicto, de conformidad con el Decreto 01 de 1984.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
1. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
2. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO
Área de Gestión Policiva Jurídica Alcaldía Local de Engativá
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Martha E. Rojas C. *M.R.*

